

INFORME SECRETARIAL: Radicado en la partida 2022-00128 del programa de Justicia Siglo XXI y sigue al despacho de la señora Juez, para su conocimiento. Sírvasse Proveer.

Bucaramanga, siete (07) de octubre de 2022.

La secretaria,



ANA MARIA PACHECO MENDEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

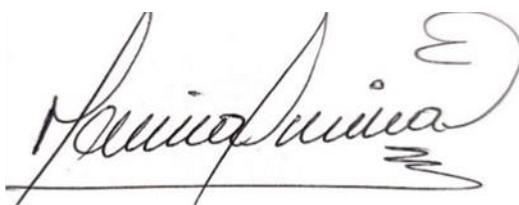
**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Bucaramanga, siete (07) de octubre de 2022

Con base en lo establecido por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991; ADMITASE la IMPUGNACION en el efecto devolutivo, la que fue presentada por la parte del accionante CRISTHIAN ALBERTO MEJÍA GONZÁLEZ, contra el fallo de tutela emitido el día 21 de septiembre de 2022 por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor CRISTHIAN ALBERTO MEJÍA GONZÁLEZ, identificado con P.E.P. Nro. 1.098.709.007, contra MOZZARTBET COLOMBIA., por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

CÚMPLASE;

La Juez;



MARÍA EUGENIA CALDERÓN ESPEJO